



I. INFORMACIÓN GENERAL

1. Validez exclusiva

Estas Condiciones comerciales y de suministro solo son aplicables si el socio contractual es una entidad comercial (Sección 14 BGB (Código civil alemán)), una persona jurídica conforme al derecho público o una entidad patrimonial de derecho público. Todas nuestras entregas, servicios y ofertas se basan en estas Condiciones comerciales y de suministro, incluso si no se ha alcanzado un acuerdo por separado. Por este medio se rechazan todas las condiciones de compra del cliente; estas no serán vinculantes para nosotros, incluso si no las rechazamos explícitamente en casos individuales.

2. Ofertas

Las ofertas pueden cambiar y no serán vinculantes, a no ser que se definan explícitamente como vinculantes. La información, ilustraciones, imágenes, normas DIN, datos técnicos, cualidades, información sobre colores, peso, medidas y especificaciones de trabajo incluidas en folletos, catálogos, circulares, anuncios, listas de precios, muestras, modelos o documentos que formen parte de nuestra oferta no son vinculantes a no ser que se defina explícitamente como vinculante en la confirmación de pedido o se necesite un cumplimiento exacto para poder utilizar el producto o el servicio con el fin previsto. No representan características garantizadas, si no que describen o identifican los productos entregados o el servicio. Nos reservamos la propiedad y los derechos de autor de estos documentos. No podrán reproducirse o facilitarse a terceros sin nuestro consentimiento explícito. Las ilustraciones y, en concreto, los documentos estadísticos deberán devolverse bajo solicitud y deberá destruirse cualquier copia.

3. El contrato

Se considerará el pedido del cliente como una oferta vinculante. Esta oferta contractual podrá aceptarse en las tres semanas posteriores a su recepción, a no ser que se especifique lo contrario en el pedido. La aceptación puede darse por escrito (por ej. confirmación de pedido) o con la entrega. Si la aceptación se produjese por escrito, solamente será aplicable el contrato escrito junto con estas Condiciones comerciales y de suministro. Si la aceptación se produjese con la entrega, solo serán aplicables el pedido y estas Condiciones comerciales y de suministro. Los acuerdos individuales a los que se haya llegado en ciertas circunstancias siempre prevalecerán sobre estas Condiciones comerciales y de suministro. Un contrato por escrito y nuestra confirmación por escrito serán vinculantes en lo que respecta al contenido de estos acuerdos. Están permitidas las divergencias que se consideran normales en el mercado y las divergencias que sean resultado de disposiciones legales o que representen mejoras técnicas además de la sustitución de componentes por piezas equivalentes, a no ser que reduzcan la capacidad para utilizar el producto para los fines contractuales.

4. Periodos de suministro y suministro

Los plazos de suministro y servicio que especificamos son solamente aproximaciones, a no ser que se haya acordado expresamente un plazo fijo. No somos responsables de entregas fallidas o de retrasos en las entregas si se deben a fuerza mayor u otros eventos que no eran previsibles en el momento en el que el contrato se concertó (por ej. cualquier interrupción comercial, huelgas, defectos materiales, daños en maquinaria, cortes de electricidad, transporte por ferrocarril retrasado o insuficiente, entrega incorrecta o retrasada por parte de los proveedores) y de los que no somos responsables. Tenemos derecho a rescindir el contrato si este tipo de eventos complican de manera seria la entrega o el servicio, o lo imposibilitan y el impedimento no es solo temporal. En el caso de obstáculos temporales, los plazos de entrega y el servicio se extenderán por el periodo de impedimento más un periodo de gracia adecuado. Independientemente de nuestros derechos resultantes de los incumplimientos del cliente, podremos solicitar que el cliente extienda los plazos de entrega y servicio o los retrase por el periodo (siempre con un periodo de gracia adicional) durante el cual el cliente no pueda cumplir con sus obligaciones contractuales. Tenemos derecho a realizar entregas parciales, si la entrega parcial se puede utilizar para los fines contractuales, la entrega de los productos restantes se asegura y no surgen costes y gastos adicionales significativos para el cliente como resultado. El comienzo de nuestra mora en el suministro se determinará según las disposiciones legales. Sin embargo, el cliente deberá proporcionar un recordatorio por escrito en cada caso. Si recaemos en mora en el suministro o si un servicio o entrega se vuelve imposible, por cualquier motivo, nuestra responsabilidad por compensación está limitada conforme a la Sección 6 de estas Condiciones comerciales y de suministro. Las entregas se realizan franco fábrica, que es también el lugar de cumplimiento, a no ser que se especifique lo contrario. Los productos podrán enviarse a otra ubicación bajo solicitud y a expensas del cliente. Si se ha acordado el transporte, los plazos de entrega estarán relacionados con el momento de transferencia al transportista o a cualquier otra persona o empresa asignada para realizar el pedido. A no ser que se especifique lo contrario, tendremos derecho a determinar el tipo de transporte. El riesgo de pérdida y deterioro accidental de los productos se transferirá al cliente a más tardar en la entrega al cliente. Si los productos se transportan, el riesgo de pérdida o deterioro accidental se transferirá cuando los productos se entreguen al transportista o a cualquier otra persona o empresa asignadas para realizar la entrega. Si se acuerda una aceptación, será decisiva para la transferencia del riesgo. Se considerará que la transferencia o aceptación se ha efectuado si el cliente retrasa su aceptación. Si el cliente retrasa su aceptación, no coopera o si nuestra entrega se retrasa por otros motivos de los que el cliente sea responsable, tendremos derecho a solicitar compensación por cualquier pérdida que surja, incluyendo gastos adicionales (por ej. costes de almacenaje). Cargaremos una compensación a tanto alzado del 0,5% del precio bruto acordado por cada mes, comenzando desde el plazo de entrega o la notificación de que los productos están listos para ser enviados. Sin embargo, esta se limitará a un máximo del 5%. Quedan reservadas la confirmación y verificación de costes de almacenamiento adicionales o más bajos y de reclamaciones de compensación; sin embargo, la tarifa fija se cobrará con cargo a cualquier reclamación monetaria adicional. En el caso de envío, la entrega tendrá lugar en el destino acordado a riesgo del cliente. Las entregas franco destino, depósito o emplazamiento significan una entrega sin descarga y están sujetas a la existencia de una carretera de acceso por la que pueda pasar un vehículo de transporte pesado. Si el vehículo de entrega deja la carretera de acceso bajo las instrucciones del cliente, este será responsable de cualquier daño resultante. El cliente deberá realizar la descarga correcta de inmediato. Cualquier tiempo de espera se cargará al cliente. El cliente correrá con los costes de transporte desde el almacén si se transportan los productos. Solo aseguraremos el transporte contra riesgos asegurables bajo solicitud expresa y a costa del cliente.



5. Condiciones generales de pago

Los precios mencionados son franco fábrica más embalaje, impuesto sobre el valor añadido obligatorio e impuestos aduaneros, tasas y otras exacciones públicas para entregas de exportación. Solo se permitirá la compensación con las reclamaciones del cliente o la retención de pagos debidos a dichas reclamaciones si las reclamaciones son irrefutables o son legalmente vinculantes. La solvencia del cliente es un requisito previo para poder aceptar los pedidos. Si, después de finalizar el contrato, es evidente que nuestra reclamación se ve amenazada por la falta de solvencia del cliente (por ej. debido a la solicitud para comenzar un procedimiento de insolvencia), tendremos derecho a realizar o ejecutar solamente las entregas y servicios restantes contra el prepago o la provisión de garantía, o a solicitar la rescisión del contrato según las disposiciones legales relativas al rechazo de servicio y ejecución (sección 321 BGB), después de establecer una fecha tope si procede. Tenemos derecho a la rescisión de inmediato en el caso de contratos relacionados con la fabricación de artículos concretos (producción única); las disposiciones legales relativas a la prescindibilidad de la fijación de una fecha tope no se verán afectadas. Solo se concederán descuentos si la cuenta del cliente no tienen otras cantidades facturadas por pagar. El recibo del pago en nuestra cuenta comercial será decisiva para la fecha de pago. Si se acuerda el arrendamiento, nosotros y la empresa arrendadora deberemos dar primero nuestro consentimiento por escrito antes de que este acuerdo pueda entrar en vigor. El cliente incurrirá en demora al vencerse las condiciones de pago mencionadas anteriormente. Se cargará el tipo de interés legal en cualquier cantidad pendiente durante el periodo de mora, independientemente de nuestro derecho a reclamar daños por demora adicionales. Nuestra reclamación de interés de demora comercial no se verá afectada en lo que respecta a empresarios (sección 353 HGB (Código de comercio alemán)).

6. Responsabilidad e indemnización

Nuestra responsabilidad por compensación está limitada conforme a esta Sección 6, independiente del fundamento legal y en concreto por imposibilidad, demora, entrega defectuosa o incorrecta, incumplimiento de contrato, incumplimiento de obligaciones en negociaciones contractuales y agravio, si da como resultado culpabilidad. No somos responsables en el caso de negligencia sencilla por parte de nuestros agentes, representantes legales, empleados u otros agentes auxiliares, a no ser que esté relacionado con una infracción de una obligación contractual esencial. Las obligaciones contractuales esenciales incluyen la entrega puntual y el montaje del artículo entregado (si fuese necesario), la falta de defectos que pudieran perjudicar de manera significativa la funcionalidad del artículo o su idoneidad para su fin, además de obligaciones de consultoría y protección y nuestro deber de atención para que el cliente utilice el artículo entregado en línea con el contrato o para proteger la vida y la salud del personal del cliente o su propiedad contra daños importantes. Si somos responsables de pagar una compensación, esta responsabilidad estará limitada a la compensación que anticipamos como posible consecuencia de un incumplimiento de contrato al finalizar el contrato o que deberíamos haber anticipado si hubiésemos prestado la atención debida. Las pérdidas indirectas o derivadas que resulten de los defectos del artículo entregado solo serán susceptibles de compensación si este daño se espera normalmente en el caso del uso previsto de artículo entregado. Las exclusiones y los límites anteriores de la responsabilidad también se aplican a nuestros agentes, representantes legales, empleados y agentes auxiliares. Si proporcionamos información técnica o asesoría y esta información o asesoría no forman parte del ámbito de servicio acordado contractualmente, tendrán lugar de manera gratuita y excluirán cualquier responsabilidad. Los límites de esta Sección 6 no son aplicables a nuestra responsabilidad como resultado de mala conducta intencionada, por características garantizadas, como resultado del fallecimiento, lesiones o daños a la salud de acuerdo con la legislación de responsabilidad del producto.

II. CONDICIONES DE COMPRA

7. Condiciones de pago de compra

A no ser que se haya alcanzado un acuerdo divergente, se deberá pagar el 50% del precio acordado al menos 6 semanas antes de la fecha de entrega especificada, mientras que la cantidad restante se pagará al menos 1 semana antes de la entrega. Con las ventas en metálico, el precio de compra es pagadero tan pronto como se reciban los artículos, sin deducción. Será necesario un acuerdo para las ventas que vayan contra las condiciones de pago; en este caso, las facturas serán pagaderas 10 días antes de la fecha de facturación sin deducción. Dicho descuento solo se podrá aplicar al valor de los artículos excluyendo los costes de transporte.

8. Retención de titularidad

Retenemos la titularidad de los productos entregados hasta haber recibido el pago completo de todas nuestras cuentas pendientes existentes en la relación comercial con el cliente, independientemente de las causas legales. El cliente almacenará los productos entregados para nosotros gratuitamente durante este periodo. La inclusión de cuentas por cobrar individuales en una factura colectiva y el cuadro y la aprobación de las mismas no afectará la retención de titularidad. El cliente tiene derecho a procesar y vender los productos entregados por nosotros en el curso normal de los negocios, hasta la aplicación de la retención de titularidad. No se permite la pignoración y la transmisión en garantía. El cliente nos notificará de inmediato si, y en qué medida, los productos que nos pertenecen se pasan a terceros. Si el cliente incumple las condiciones del contrato, en concreto en caso de impago del precio de compra, tenemos derecho a rescindir el contrato conforme a las disposiciones legales y/o exigir la devolución de los productos basándonos en la retención de titularidad. La exigencia de devolución de productos no dará como resultado la rescisión necesariamente; en su lugar, tenemos derecho a exigir solamente la devolución de los productos y reservarnos el derecho de rescisión. Si el cliente no paga las cantidades facturadas, solo haremos valer estos derechos si le hemos concedido previamente al cliente un periodo de gracia, que ha caducado sin éxito, o si este tipo de periodo de gracia no es necesario según las disposiciones legales. Por este medio el cliente cede toda la cantidad de las cuentas por cobrar de la reventa de los productos que hemos entregado, o la cantidad en línea con nuestra participación en la copropiedad, junto con todos los derechos colaterales y derechos a alterarla relación legal. Aceptamos dicho acuerdo con efecto inmediato. Lo mismo se aplica para las cuentas por cobrar que rempazan los productos entregados o que surgen de otra manera en relación con los productos entregados, como reclamaciones de seguro o reclamaciones resultantes de un manejo incorrecto en caso de pérdida o destrucción. El cliente tiene derecho y esta obligado a, sujeto a revocación, cobrar las cuentas por cobrar cedidas en cooperación con nosotros. Nos aseguraremos de que no cobraremos ninguna cuenta por cobrar mientras el cliente pueda cumplir sus obligaciones con nosotros, no falle ningún pago, no se realice ninguna solicitud para comenzar procedimientos de insolvencia y no haya presentes otras circunstancias financieras desfavorables. Sin embargo, si fuera el caso, podremos solicitar que el cliente nos notifique las cuentas por cobrar cedidas y su deudor, nos proporcione toda la información necesaria para el cobro, envíe toda la documentación relativa y notifique al tercero de la cesión.

Si el cliente convierte los productos sujetos a la retención de titularidad en un nuevo artículo móvil, esta conversión se realizará en representación nuestra y por nuestra cuenta como fabricante sin quedar bajo ninguna obligación; el artículo nuevo será de nuestra propiedad. Cuando los productos que no nos pertenecen se convierten, obtendremos la propiedad conjunta del nuevo artículo según la proporción del valor de los artículos que se han sometido a la retención de titularidad con los demás productos en el momento de la conversión. Si los productos sujetos a retención de titularidad se combinan o mezclan con productos que no nos pertenecen conforme a §§ 947 y 948 del BGB (Código civil alemán), nos convertiremos en copropietarios en línea con las provisiones legales pertinentes. En caso de que no se produzca dicha adquisición de propiedad según las provisiones anteriores, por este medio el cliente cede su futura propiedad o copropiedad del artículo recién creado a nosotros como seguridad (en proporción al valor de los productos entregados a los otros productos en el momento de la conexión o mezcla). En todos los demás casos, lo mismo será aplicable para el producto creado como para los productos entregados bajo la retención de titularidad. Si el cliente instalase los productos sujetos a retención de titularidad como una instalación fija en una propiedad de un tercero, el cliente por este medio cede cualquier reclamación resultante por compensación en la cantidad el valor de los productos sujetos a la retención de titularidad, incluyendo todos los derechos colaterales como el derecho a garantizar una hipoteca que garantice la deuda, con prioridad sobre el resto; por este medio aceptamos la cesión. Si el cliente instalase los productos sujetos a la retención de titularidad como una instalación fija en la propiedad del cliente, por este medio el cliente cede las cuentas por cobrar que surjan de la venta comercial de la propiedad o de los derechos de propiedad de bienes inmuebles, que asciendan al valor de los productos sujetos a la retención de titularidad junto con todos los derechos colaterales, con prioridad sobre los demás cargos; por este medio aceptamos la cesión. Si el valor realizable de las garantías excede nuestras cuentas por cobrar en más de un 20% desbloquearemos las garantías a nuestra discreción y a solicitud del cliente.

9. Defectos y garantía

Los productos entregados deberán ser inspeccionados cuidadosamente inmediatamente después de su entrega al cliente o al tercero especificado por el cliente. Se considerará que el cliente ha aprobado la entrega en lo que respecta a defectos evidentes u otros defectos que pudieran haber sido detectados por una inspección inmediata y atenta si no hemos recibido una notificación por escrito en los 7 días laborables posteriores a la entrega. En lo que respecta a otros defectos, se considerará que se han aceptado los artículos de la entrega si no recibimos la notificación de los defectos en los 7 días laborables posteriores al momento de detectar el defecto; sin embargo, si el cliente detectara el defecto en una fecha anterior, esta fecha anterior será la aplicable para el comienzo del periodo de notificación del defecto. Se nos deberá notificar de inmediato de cualquier daño por el transporte y pérdida de producto y se deberá documentar en el albarán proporcionado por el transportista u otra persona o empresa a la que se haya asignado la realización de la entrega. Se deberá devolver cualquier artículo de la entrega para el que se haya presentado una reclamación porte pagado a nuestra solicitud. En el caso de una notificación de defecto justificada, reembolsaremos los costes del método de envío más rentable; esto no será aplicable si los costes aumentasen debido al hecho de que el artículo de la entrega está situado en una ubicación diferente a la especificada para su uso previsto. En el caso de defectos materiales en los artículos entregados, estamos obligados inicialmente y tenemos derecho a reparar los artículos o a entregar un replazo a nuestra discreción. Queda reservado nuestro derecho a rechazar cualquier subsanación posterior basándonos en las disposiciones legales. En el caso de fallo, por ej. la subsanación posterior es imposible, no razonable, se rechaza o hay un retraso excesivo, el cliente podrá rescindir el contrato o reducir el precio de compra en una cantidad adecuada. Sin embargo, no hay derecho de rescisión para defectos insignificantes. Si tenemos la culpa de un defecto, el cliente podrá solicitar compensación de acuerdo con las disposiciones de la Sección 6. Se cancelará la garantía si el cliente cambia el artículo de entrega, o permite que terceros cambien el artículo de entrega, sin nuestro consentimiento lo que complica seriamente la eliminación del defecto o la hace imposible o no razonable. En cada caso, el cliente deberá correr con los costes adicionales de la eliminación del defecto que surja como resultado del cambio. Cualquier artículo usado que se entregue en casos individuales de acuerdo con el cliente tendrá lugar bajo la exclusión de cualquier garantía por defectos materiales.

III. CONDICIONES DE ARRENDAMIENTO

10. Condiciones de pago de arrendamiento

El arrendamiento se pagará por adelantado no más tarde del tercer día laborable del mes en curso, a no ser que se haya llegado a otro acuerdo. Si se cancela en el contrato de arrendamiento antes de la fecha de transferencia prevista por motivos de los que el cliente sea responsable (por ej. como resultado de una rescisión), el cliente deberá pagar una compensación a tanto alzado del 20% del arrendamiento total hasta 60 días antes de la fecha de transferencia acordada, una compensación a tanto alzado del 40% del arrendamiento total hasta 30 días antes de la fecha de transferencia acordada y una compensación a tanto alzado del 75% después de 29 días antes de la fecha de transferencia acordada. Quedan reservadas la confirmación y verificación de costes de almacenamiento adicionales o más bajos y de reclamaciones de compensación; sin embargo, la tarifa fija se cobrará con cargo a cualquier reclamación monetaria adicional.

11. Responsabilidad

El cliente es responsable de todos los cambios, que no están permitidos sin nuestro consentimiento, y de todas las pérdidas resultantes del daño, destrucción y uso incorrecto del artículo arrendado. En el caso de un plazo de contrato que supere los dos meses, el cliente correrá con los costes de mantenimiento y reparación del artículo arrendado hasta la mitad del valor de arrendamiento mensual neto para cada caso individual y 10% de valor de arrendamiento anual neto por cada periodo de arrendamiento de doce meses a partir de la fecha de entrega. Esto es también aplicable si estas actividades son necesarias como resultado del uso previsto del artículo arrendado. El cliente correrá con los riesgos del subsuelo. Las reclamaciones de compensación al cliente y de reembolso por gastos innecesarios solo serán aplicables conforme a la Sección 6.

12. Subarrendamiento

Cualquier subarrendamiento u otra transferencia de uso a terceros precisa un consentimiento previo por escrito. En cualquier caso de transferencia de uso, el cliente cede por este medio todas las reclamaciones contra el usuario del acuerdo de transferencia a nosotros; por este medio aceptamos esta cesión. En cuanto el cliente se retrase en el pago, tenemos derecho a informar sobre esta cesión al subarrendatario del cliente y cobrar las cuentas por cobrar nosotros mismos. En caso de una transferencia de uso no autorizada, tenemos derecho a informar al subarrendatario sobre esta cesión. En este caso, el cliente también está obligado a proporcionar toda la información y documentos necesarios para exigir las reclamaciones cedidas.

13. Plazo de arrendamiento

El plazo de arrendamiento comienza el día de la entrega, a no ser que se acuerde lo contrario y en el momento a partir del cual el cliente pueda utilizar el hall para su uso previsto, si se necesita montaje también. Si se retrasa la finalización por motivos de los que el cliente sea responsable, el plazo de arrendamiento comenzará a partir de la entrega. Los defectos de inspección que solo tengan un impacto insignificante para el uso previsto no suspenderán la fecha de inicio. A no ser que se acuerde lo contrario, el periodo de notificación para un acuerdo de arrendamiento indefinido es de un mes a partir del final del mes natural. El derecho de rescisión extraordinaria permanece inalterado.

IV. CONDICIONES DE MONTAJE

14. Costes de montaje

El montaje se cobrará sobre una base temporal, a no ser que se haya acordado expresamente una tarifa plana. El precio acordado excluye el impuesto sobre el valor añadido obligatorio. El precio de montaje no es aplicable para cambios estructurales después de la conclusión del contrato, para desviaciones de los documentos enviados, para suelos desnivelados y si se producen retrasos debido a que las instalaciones del cliente no hayan estado/no estén completamente preparadas. No se incluye en el precio de montaje todo periodo de espera, todos los materiales auxiliares que no estén incluidos en nuestro paquete de entrega, toda la albañilería y actividades de corte necesarias y el tendido de cables de instalación. El cliente será responsable de los gastos adicionales resultantes.

15. Asistencia técnica por parte del cliente

El cliente está obligado a proporcionar asistencia técnica a su costa, especialmente la provisión de los asistentes adecuados, la retirada de materiales residuales, el anclaje de la placa base (si fuese necesario), la ejecución de todos los trabajos de tierra, construcción y soporte incluyendo la adquisición de todos los materiales de construcción necesarios, el aprovisionamiento de todos los dispositivos y herramientas pesadas necesarios (por ej. equipos de izado, compresores) y el equipo y materiales necesario (por ej. maderas para andamios, cuñas, capas base, cemento, yeso y selladores, lubricantes, combustibles, cuerdas y cintas) y el aprovisionamiento de calefacción, iluminación, energía y agua, incluyendo las conexiones necesarias. El cliente deberá asegurarse de que un camión grúa de 40 toneladas puede acceder a las rutas de acceso a la zona de instalación de que se proporciona un espacio transitable de al menos 2,50 m alrededor de la zona de instalación y de que hay espacio de descarga y almacenamiento intermedio suficiente disponible. El cliente deberá obtener aprobaciones de acuerdo con la normativa de construcción local a su costa.

16. Periodo de montaje y aceptación

El periodo de montaje se ha cumplido si el hall está listo para ser aceptado por el cliente al vencer el periodo. El cliente está obligado a aceptar el montaje inmediatamente haya sido notificado de su finalización y el pabellón podrá utilizarse para los fines previstos. Si el montaje no se realizado conforme al contrato, nos veremos obligados a rectificar cualquier defecto. Esto no procede si los defectos son insignificantes para los intereses del cliente o se deben a una circunstancia de la que es responsable el cliente. El cliente no podrá rechazar la aceptación si hay presente un defecto insignificante. Si la aceptación se retrasa por motivos ajenos a nosotros, se considerará que la aceptación se ha dado al pasar dos semanas desde la notificación del montaje. No seremos responsables de defectos aparentes después de la aceptación, a no ser que el cliente se haya reservado el derecho a reclamar ciertos defectos.

17. Notificación de los defectos

Los derechos del cliente se limitan al derecho a solicitar la subsanación posterior conforme a § 635 BGB. El cliente se reserva expresamente el derecho a reducir la remuneración o a rescindir el contrato, a su discreción, si la subsanación posterior no se produce. El cliente deberá comunicar de inmediato cualquier defecto que haya detectado. No somos responsables de defectos insignificantes para los intereses del cliente o si se deben a una circunstancia de la que no seamos responsables. Las demás reclamaciones se determinarán exclusivamente conforme a la Sección 6.

V. DISPOSICIONES FINALES

18. Plazo de prescripción

El plazo de prescripción general para todas las reclamaciones del cliente es un año después de la entrega. El plazo de prescripción comienza con la aceptación, si se ha acordado una aceptación. Las limitaciones de la frase 1 anterior no son aplicables a nuestra responsabilidad por mala conducta intencionada, por características garantizadas, como resultado del fallecimiento, lesiones o daños a la salud o de acuerdo con la legislación de responsabilidad del producto.

19. Cláusula de separabilidad

Si una de las cláusulas de estas Condiciones comerciales y de suministro, o una cláusula dentro del marco de otros acuerdos, fuese o se volviese inválida, no afectará la validez de las restantes cláusulas o acuerdos.

20. Legislación aplicable y competencia judicial

Las relaciones entre nosotros y el cliente están sujetas exclusivamente a la legislación de la República Federal de Alemania excluyendo la ley uniforme internacional, en particular la Convención de las Naciones Unidas sobre contratos para la venta internacional de mercancías. Las condiciones previas y efectos de la retención de titularidad conforme a la Sección 8 están sujetas a la legislación de la ubicación pertinente del producto, siempre que declare que la elección de la legislación alemana es inválida o incompetente. El lugar de jurisdicción exclusivo (incluyendo internacionalmente) para todas las disputas que surjan directa o indirectamente de la relación contractual es nuestra sede social de Kefenrod/Hessen. Sin embargo, tenemos derecho a entablar procedimientos judiciales en la competencia judicial general del cliente.